PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20375937884 Fecha de envío : 10/03/2023 Nombre o Razón social : VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C. Hora de envío : 08:39:11

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

En la página 04 de los TDR obra el cuadro RESUMEN DEL TOTAL DE PERSONAL REQUERIDO; en el cual en el número 2 Puesto de Agente de Seguridad con Arma - Turno Diurno, indica dos (2) agentes de seguridad, debiendo ser tres (3) agentes de seguridad, conforme se aprecia en la página 02 de los TDR, en el numeral 4.2 Puesto a Cubrir y Horarios, donde en el puesto de la puerta principal de 24 horas de lunes a domingo, se requiere dos (2) agentes de seguridad, y en el puesto ingreso vehicular de 24 horas lunes a domingo, se requiere un (1) agente de seguridad, siendo un total de tres (3) agentes de seguridad, para dicho puesto de 24 horas de lunes a domingo.

De igual manera en el Resumen del Total del Personal Requerido, en el numeral 3 Puesto de Operador del Centro de Control, indica para el turno diurno de 07:00 a 19:00h de la sede central un (1) Operador y en el turno nocturno de 19:00 a 07:00 un (1) operador, debiendo omitirse el operador indicado para el turno diurno, conforme obra en la página 02 de los TDR, numeral 4.2 Puestos a Cubrir y Horario de la sede central, donde consta que en el puesto Centro de Control ¿ Operador del Centro de Control, la cobertura es de 12 horas de lunes a viernes, horario nocturno, de 19:00 a 07:00h, y de 24 horas con cobertura de sábado ¿ domingo y feriados, requiriendo solo un (1) Operador en el puesto Centro de Control de la sede central; por lo que SOLICITAMOS se aclare los extremos del Cuadro Resumen del Total de Personal Requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 4 en el cuadro de resumen numero 2 indica Agente de seguridad con arma (Sede central) 2 y en la página 2 numeral 4.2 Puesto a cubrir dice: Puestos Primer Piso (caja) 2 y al pie en Nota: considerar inciso a) lo que deberá considerar, sobre la siguiente consulta deberá considerar lo indicado en la página 02 de los TDR numeral 4.2 PUESTOS A CUBRIR columna Operador de Centro de control 1 al pie: Nota: El operador del centro de control solo cubrirá en el turno de la noche 19:00 a 07:00 horas de lunes a viernes y 24 horas los días feriados, sábados y domingo, lo que se deberá de considerar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20375937884 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C. Hora de envío : 08:39:11

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En la página 15 de los TDR, en el literal b), sobre el perfil del personal destacado para la presentación de servicio Supervisores, Agentes y Operadores, con relación a todo el personal destacado en el entidad, se requiere lo siguiente: en el literal e) sobre salud, entre los requisitos pide la presentación de la constancia de pasar la prueba COVID-19, cuyo resultado deberá ser negativo, al respecto SOLICITAMOS que se considere, que el requisito subsistirá soló mientras dure el Estado de Emergencia por COVID-19.

En el literal j), se indica que el personal no debe tener antecedentes penales y judiciales, SOLICITAMOS que se aclare si el requisito estará bajo el mismo criterio establecido en el literal l) de la pág. 20 de la sección especifica, donde se establece para acreditar los antecedentes la presentación del Certificado Único Laboral ¿ Certijoven / Certiadulto, y de no contar con dicho documento se debe presentar una copia simple de los certificados penales, policiales y judiciales vigentes del personal que prestará el servicio.

En el Acápite Supervisor, en el literal I) se requiere que la empresa dispondrá Supervisores de Seguridad Externos, siendo soló uno (1) exclusivo para un depósito donde permanecerá en horas de atención, con lo demás que contiene.

En el literal m) se requiere que en casos excepcionales cuando la entidad lo requiera, el contratista deberá asignar un Supervisor que cubra los servicios, los días sábados 12 horas, de 19:00 a 07:00h y los domingos 24 horas, sin que ello incurra en un gasto adicional para la entidad.

Al respecto manifestamos, que el requisito no se sustenta en el cuadro obrante en la página 4 de los TDR, que se refiere al Resumen del Total del Personal Requerido, donde no se requiere a Supervisores. Por lo cual SOLICITAMOS que se aclare ese extremo, considerando de que tener a dos Supervisores en horarios uno permanente de atención y otro en cualquier asignación que la entidad lo requiera implica un gasto adicional, por tratarse de dos (02) puestos de Supervisores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: b) - j) Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara lo siguiente:

Sobre el literal e) de la presentación de la constancia de pasar la prueba COVID-19, se acepta lo sugerido y se precisará en las bases integradas.

Sobre el punto de no contar con antecedentes penales ni policiales, se aclara que el literal j) de los TDR es de forma descriptivo para el perfil de todo el personal y el literal l) de la pág. 20 de las bases es la manera como se debe acreditar dicho requisito, siendo ambos vinculantes.

Sobre el supervisor exclusivo para un deposito según el literal I) de los TDR se aclara que solo se requiere los cinco (05) supervisores externos, suprimiendo en las bases integradas y TDR al supervisor exclusivo para un deposito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Salud: Buena, se acreditará con declaración jurada emitida por la Empresa, así como la presentación de la constancia de haber pasado la prueba del COVID 19, cuyo resultado deberá ser negativo, requisito que subsistirá solo mientras dure el Estado de Emergencia por Covid-19.

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20375937884 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C. Hora de envío : 08:39:11

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En la página 08 de los TDR en el cuadro de Uniformes y Equipos de la Sede Central y locales externos, para el turno de día se requiere entre otros, una chompa, una casaca, y en turno de noche se requiere entre otros, un capotín, una chompa:

Con relación al REQUISITO RESPECTO A LA CHOMPA Y CASACA, debemos manifestar que en el clima de la capital no requiere doble implemento de protección contra el frío, toda vez que la casaca que se entrega al Agente es acolchada, la cual es adecuada para el uso de los agentes que brindarán servicio en su Entidad, ubicada en Lima, y la chompa de igual manera tiene el grosor adecuado para proteger del invierno; siendo así que las dos prendas cumplen cada una, similar objetivo.

Con relación al uniforme de noche, de igual manera el capotín tiene el mismo acolchado que la casaca, variando solo en su modelo, y la chompa tiene la estructura necesaria para la protección deseada contra el frío.

Por lo manifestado, SOLICITAMOS que la empresa pueda proporcionar una chompa o casaca para el uniforme de día, y en el caso del turno noche se pueda proporcionar un capotín o casaca o chompa.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el uniforme se considerará el turno día casaca y para el turno noche será capotín, que deberán cumplir con lo señalado en la Directiva Nº 010-2017-SUCAMEC -Directiva que establece las características, especificaciones y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada, aprobada mediante la Resolución de Superintendencia Nº 424-2017- SUCAMEC, se suprimirá la chompa como parte del uniforme.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá en los TDR reajustados

Fecha de Impresión:

20/03/2023 05:52

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Respecto de la vigencia poder se solicita a la entidad que nos indique si esta tendrá una antigüedad mínima

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases estándares no se indica antigüedad de la vigencia poder, sin embargo SUNARP en mismo Certificado de Vigencia indica que la autenticidad del documento es el plazo de 90 días calendario desde la emisión del Certificado; Por lo cual, se aceptaran vigencias poder que no superen el plazo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Respecto a la promesa de consorcio, ¿Existe un número máximo de consorciados?, ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que respecto a la promesa de consorcio, debe ceñirse a lo establecido en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" y Bases para el presente procedimiento de selección, el cual no se ha precisado un número máximo de consorciados, ni un mínimo del porcentaje de participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Para la firma de contrato solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.3?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el perfeccionamiento de contrato se debe presentar los documentos descritos en el numeral 2.3 "REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

En que momento la entidad aplicara la retencion del monto total de la garantia de fiel cumplimiento del contrato, se retendran cuantos meses?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la ENTIDAD realizará la retención durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato, en concordancia con el Articulo 149 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

La entidad podria aclarar cuales son las facultades que deben estar expresamente contenidas en la vigencia de poder para la firma de contrato?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: e Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la vigencia de poder del representante legal debe acreditar que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, la misma que deberá estar inscrito en registros públicos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Con respecto al DNI del representante legal este documento tendrá que estar vigente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: f Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, se actuará de conformidad al Artículo 7 del Decreto Legislativo 1246, que establece: "El vencimiento de la fecha de vigencia del Documento Nacional de Identidad no constituye impedimento para la participación del ciudadano en actos civiles, comerciales, administrativos, notariales, registrales, judiciales, policiales y, en general, para todos aquellos casos en que deba ser presentado para acreditar su identidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

En esta documento se debe incluir también la dirección de correo electrónico?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí, el documento a la que hace referencia se presente según el formato indicado en el Anexo N°12 que es parte de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

A que se refiere la entidad con "copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral, de corresponder", se refiere a que a la intermediación laboral o a la notificación de inicio de actividades al Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: i Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dicho requisito son solo para empresas que realizaran sus actividades en establecimientos distintos cuando iniciaron sus actividades y registraron en la Autoridad Administrativa de Trabajo, el cual deberán ser tramitados conforme a la Ley Nº 27626 - Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos se consulta si la entidad proporcionara algún modelo especifico como requisito para la suscripción de contrato, a se dejara a libre criterio del postor adjudicado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La estructura de costos se presenta según el formato indicado en el Anexo N°4 que es parte de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos se consulta si el ANEXO 4 es de uso obligatorio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Anexo 4 es un modelo de estructura de costo, por lo que los postores podrán utilizar su propio formato, siempre y cuando contenga toda la información indicado en el Anexo 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Respecto a La Relación del personal, ¿de que perfiles se requiere? Se deberá de incluir adicionalmente a los descanseros y a los retenes?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el requisito para la suscripción del contrato del literal k) sobre la relación del personal, se precisa que se deberá presentar la información de todo el personal solicitado en el literal B) del numeral VI de los términos de referencia incluyendo a los descanseros y retenes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Respecto a La Relación del personal, ¿Cuál debe ser su contenido mínimo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contenido mínimo de la Relación del Personal se encuentra descrito en el mismo literal k), el cual es: nombres y apellidos, Nº de Documento de identidad, cargo, remuneración y periodo del destaque.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, se deben presentar los de que perfiles?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que dicho requisito deberá ser presentado por todo el personal que brindará el servicio (Supervisores, agentes, operadores incluyendo a los descanseros y retenes), según los términos de referencia, de no contar con dicho documento, se debe presentar copia simple del certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales vigentes del personal que prestará el servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, deberá contar con una antigüedad máxima desde la fecha de su emisión?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Certificado Único Laboral (Certijoven o Certiadulto) tiene una vigencia de 90 días calendarios, según norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Respecto a la Declaración Jurada por agente donde se precise que no hayan sido separado de la FFAA o PNP por medidas disciplinarias, en el caso de los agente que no han prestados servicios militar, que se debe presentar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los agentes propuestos que no pertenecieron a las FFAA o PNP, para este requisito no se presentarán ningún documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Respecto al carnet SUCAMEC, de que personal o perfil se debe consignar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: n Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, que la copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC, es requerido para supervisores, agentes de seguridad titulares, como de los descanseros y retenes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Respecto al carnet SUCAMEC, la entidad proporcionara un plazo para que sean presentados algunos de ellos en virtud de que a la fecha los tramites no están avanzando en la sucamec por la implementación de su reglamento ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: n Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe de considerar que sin el carnet de SUCEMEC vigente un personal de seguridad no puede prestar servicio. Por lo cual todo el personal deberá de contar con carnet vigente al inicio del servicio, teniendo en cuenta que el plazo de instalación es mínimo, se mantiene la condición del literal n) copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC, que deberá ser presentado para el perfeccionamiento del contrato. Este carnet puede estar a nombre del postor adjudicado o de un tercero (mientras dure el trámite de cambio).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Con respecto a las Póliza ¿Solo se debe incluir al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y/o retenes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: p Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que deberá incluirse a todo el personal que prestará el servicio (SUPERVISORES, AGENTES Y OPERADORES incluyendo a los descanseros y retenes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Con respecto a la remuneración mensual ¿Hasta qué día de cada mes, como máximo, se le debe pagar al personal de seguridad y vigilancia?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El pago de remuneraciones, sueldos será de acuerdo a su estructura de costos sujeta al régimen general y de acuerdo a las leyes y beneficios sociales vigentes y tratándose de micro empresas deben de considerarse el régimen general de acuerdo a la normativa vigente ley 27626.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Quien o que área se encarga de la verificación de las asistencias de los trabajadores?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que esta función será verificada por la Gerencia de Administración // Área Funcional de Seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Quien o que área se encarga de la supervisión del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que esta función será supervisada por la Gerencia de Administración // Área Funcional de Seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Quien o que área se hace el seguimiento contractual del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el seguimiento de la ejecución del servicio será por la Gerencia de Administración // Área Funcional de Seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código :20566047234Fecha de envío :10/03/2023Nombre o Razón social :BOINAS DORADAS S.AC.Hora de envío :19:35:55

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Quien o que área certifica la conformidad del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Conformidad del servicio sera por la Gerencia de Administración // Área Funcional de Seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Cual es el procedimiento para el deposito por el servicio brindado?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el depósito se realizará con abono en cuenta bancaria en moneda nacional (Soles), de manera mensual, de acuerdo al plazo de ejecución del servicio, conforme lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Que área realiza la transferencia por concepto de contraprestaciones?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El giro de la contraprestación (transferencia) está a cargo del Área Funcional de Tesorería.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Se aceptaran contratos suscritos digitalmente a el vigilante?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, serán válidos los contratos con firma manuscrita y/o firma digital, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la normativa aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Se aceptaran boletas firmadas digitalmente enviados a buzones electrónicos del vigilante?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, serán válidos las boletas con firma manuscrita y/o firma digital, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la normativa aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Que sucederá con respecto a la documentación de la copia de la planilla si en caso el servicio comience en quincena?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el pago del primer mes del servicio no se está solicitando documentos de la planilla del contratista, los documentos solicitados se encuentran descritos en el numeral 2.5 de la sección especifica de las Bases y en el numeral XIII de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Con respecto al pago de remuneraciones ¿Cuál es el último día para poder pagar las remuneraciones mensuales y no incurrir en penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El pago de remuneraciones, sueldos será de acuerdo a su estructura de costos sujeta al régimen general y de acuerdo a las leyes y beneficios sociales vigentes y tratándose de micro empresas deben de considerarse el régimen general de acuerdo a la normativa vigente ley 27626.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

La información solicitada con respecto al cada mes de pago se podrá enviar por algún medio electrónico?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que debe ser presentada de forma física por Mesa de Partes de la Entidad, sito en el Jr. Camaná N° 370 - Primer Piso - Cercado de Lima en el horario de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Con respecto a las copia simple del contrato de los trabajadores destacados a la entidad, así como del documento que acredite su presentación ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, este sera por unica vez o sera de forma mensual?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que dichos documentos deben ser presentados por única vez como requisito para el pago del primer mes del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

La entidad requiere un Plan Operativo contra Infidencia. Esto requiere de cierta especialización de los proveedores y la forma de garantizar su cumplimiento sería solicitando la Autorización en Consultoria de seguridad por lo mismo que el servicio lo requiere y es reglamentado por SUCAMEC

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la solicitud de este documento deberá ser entregado por el Contratista durante la ejecución del servicio, en los términos de referencia se indicará el plazo para la entrega del mencionado documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las términos de referencia.

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

¿La entidad podría precisar cúando determina que es invierno y verano para el computo de los plazos para le cambio de uniforme?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el numeral IV de los términos de referencia respecto a Uniforme, se considera que el cambio o renovación de uniforme es semestral de acuerdo al inicio del servicio, sin distinguir las estaciones de verano o invierno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Existe algun formato predeterminado por el cual el contratista hara de conocimiento a la entidad que se realizo la correcta entrega al personal de sus uniformes por renovacion o cambio de estacion o desgastes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se tiene un formato predeterminado, aclarando que el Contratista deberá remitir copia simple de las actas de entrega de los uniformes al área funcional de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

¿Cuáles serán las prendas que conformen el uniforme del personal femenino?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el uniforme es estándar para varones y mujeres, y será conforme a lo indicado en el numeral IV de los TDR EQUIPAMIENTO MINIMO PROPORCIONADA POR EL CONTRATISTA: Uniforme.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

"Se sugiere a la entidad que conforme a lo establecido en el numeral 6.6 de la DIRECTIVA N° 010-2017-SUCAMEC - Directiva que establece las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada, todas las empresas de seguridad deben de contar con su AUTORIZACIÓN DE USO DE UNIFORME expedida por SUCAMEC por lo cual según el DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, por lo cual deberian de considerar solicitar esta autorizacion a las empresas que prestan el servicio de vigilancia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el responsable de cumplir con el Reglamento de la Ley Nº 28879 y su directiva Nº 10-2017-SUCAMEC, es el Contratista y por el principio de libertad de concurrencia no se ha establecido en las bases ni términos de referencia esta acreditación para la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

¿Podría la entidad precisar cual es la cantidad de prendas, ya que solo indican los implementos que conforman el uniforme mas no las cantidades de cada uno?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las bases, capitulo III - Requerimiento, numeral IV de los Términos de Referencia - EQUIPAMIENTO MÍNIMO PROPORCIONADA POR EL CONTRATISTA: Uniformes se encuentra definidos las cantidades de cada prenda del uniforme.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Al ser el SAT-LIMA una organización que busca la eficiencia en su servicio, se merece proveedores que cuenten con las condiciones que garanticen un efectivo desarrollo del servicio, y que ayude a cumplir sus objetivos, tanto internos como externos, y aportarle valor a sus operaciones, por lo cual, sería oportuno que se tome como EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO los equipos solicitados en el subtículo Equipos, componentes y armamento personal, a los fines de garantizar asi EL CONTRATISTA cuente con un proveedor que cuente con los equipos solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo al principio de libertad de concurrencia no se ha establecido al subtítulo Equipos, componentes y armamento personal como equipamiento estratégico, además es responsabilidad del contratista en cumplir con todo lo exigido en los términos de referencia siendo pasibles de las penalidades impuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Con respecto a la cantidad de radios, la entidad podría especificar los puntos donde estarán posicionadas las radios?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 5.6 Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las bases, capitulo III - Requerimiento, numeral IV de los Términos de Referencia - subtitulo COMUNICACIONES se detalla los lugares de asignación de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Al referirse la entidad a licencia vigente autorizada por la entidad competente (Ministero de Transporte y Comunicaciones), la entidad se refiere a la la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el uso de estaciones radioeléctricas de teleservicio privado para uso de equipos de radio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 5.6 Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en ningún extremo de las bases ni de los Términos de referencia se hace mención a la licencia vigente autorizada por la entidad competente (Ministerio de Transporte y Comunicaciones), para los equipos de radio, Sin embargo; se precisa que de acuerdo al principio de libertad de concurrencia no será necesario presentar dicha autorización. Sin perjuicio de que el contratista cumpla con la normativa aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:

La entidad solicita un polígono de tiro que puede ser propio o alquilado. Al ser este elemento fundamental para la prestación del servicio, sugerimos que sea considerado infraestructura estratégica y acreditada al momento de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que dicho requisito (polígono de tiro), es para las prácticas de tiro, que se realizaran cada semestre durante la ejecución del servicio y por el principio de libertad de concurrencia no se ha establecido en los términos de referencia como infraestructura estratégica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Respecto a la perdida de bienes propiedad de la entidad, ¿Cuál será el procedimiento para determinar la responsabilidad del contratista?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las bases, capitulo III - Requerimiento, numeral IV de los Términos de Referencia - subtitulo OTROS REQUERIMIENTOS se detalla el procedimiento en caso de pérdida o robo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Respecto a la perdida de bienes propiedad de la entidad, ¿La entidad entregara inventario actualizado de bienes al momento de la instalación del servicio en cada una de sus agencias?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la entidad cuenta con un inventario actualizado que puede servir de fuente de consulta frente a la posibilidad de pérdida o robo de bienes de propiedad de la entidad, pero no es necesaria su entrega al momento de la instalación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Respecto a la perdida de bienes propiedad de la entidad, ¿De que manera se verificaran los bienes al momento de la instalación del servicio para en un futuro poder con base determinar responsabilidades?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la entidad cuenta con un inventario actualizado que puede servir de fuente de consulta para la verificación de bienes al inicio del servicio; sin embargo, en lo que dure la prestación del servicio se deberá realizar el control de ingreso y salida de bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿El informe que aclara esta situación es realizado por la entidad o por la policía?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las bases, capitulo III - Requerimiento, numeral IV de los Términos de Referencia - subtitulo OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA se detalla el procedimiento en caso de daños y perjuicios a los bienes de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿El informe que aclara esta situación en que plazo de tiempo se realizara este informe?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las bases, capitulo III - Requerimiento, numeral IV de los Términos de Referencia - subtitulo OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA se detalla el plazo para que emita su informe el Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿El informe que aclara esta situación genera una penalidad o consecuencia adicional al contratista?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para este supuesto no se ha contemplado ninguna penalidad, pero si se determina que el daño, perjuicio, pérdida o robo fue por la responsabilidad del Contratistas, tendrá que asumir el costo total y se procederá a ejecutar la Póliza de Deshonestidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿Cuál será el procedimiento para determinar la responsabilidad del contratista?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evaluará el informe del Contratista y las evidencias dotadas mediante cámaras, videos, audios u otros dispositivos que sirvan para determinar si el hecho fue por causas imputables al contratista o no.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Con respecto a las Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿Solo se incluye al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y retenes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo es para todo el personal destacado a la Entidad (Supervisores, agentes, operadores incluyendo a los descanseros y retenes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Las copias de las primas podrán ser aceptadas con cronograma de pago?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, Las pólizas de Deshonestidad y Responsabilidad Civil son mínimo de vigencia anual, por lo tanto debe presentarse las pólizas con vigencia mínima de un (01) año, y deberá enviar la renovación correspondiente con un mes de anticipación. Con respecto a la póliza de SCTR, se pueden presentar certificados de cobertura mensuales donde figure la relación de trabajadores asignados al servicio, lo cual será verificado por el Área Funcional de Seguridad, en ese sentido se precisa que la prima de cada póliza puede ser pagada de manera adelantada en su totalidad o en cuotas, cuyo efecto deberá remitir el comprobante de pago y el convenio de pagos de corresponder, la no renovación de las pólizas será catalogada como incumplimiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las términos de referencia.

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

Debido a la situación económica generada por las secuelas del COVID-19 y/o la crisis política actual en el país, la entidad aceptara pólizas con vigencia de un año y de renovación automática? ¿Asi como las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas con cronograma de pago?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, Las pólizas de Deshonestidad y Responsabilidad Civil son mínimo de vigencia anual, por lo tanto debe presentarse las pólizas con vigencia mínima de un (01) año, y deberá enviar la renovación correspondiente con un mes de anticipación. Con respecto a la póliza de SCTR, se pueden presentar certificados de cobertura mensuales donde figure la relación de trabajadores asignados al servicio, lo cual será verificado por el Área Funcional de Seguridad, en ese sentido se precisa que la prima de cada póliza puede ser pagada de manera adelantada en su totalidad o en cuotas, cuyo efecto deberá remitir el comprobante de pago y el convenio de pagos de corresponder, la no renovación de las pólizas será catalogada como incumplimiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Con respecto a las Póliza ¿Solo se debe incluir al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y/o retenes?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo es para todo el personal destacado a la Entidad (Supervisores, agentes, operadores incluyendo a los descanseros y retenes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Con respecto a las Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿Solo se incluye al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y retenes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo es para todo el personal destacado a la Entidad (Supervisores, agentes, operadores incluyendo a los descanseros y retenes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas con cronograma de pago?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 4.4 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, Las pólizas de Deshonestidad y Responsabilidad Civil son mínimo de vigencia anual, por lo tanto debe presentarse las pólizas con vigencia mínima de un (01) año, y deberá enviar la renovación correspondiente con un mes de anticipación. Con respecto a la póliza de SCTR, se pueden presentar certificados de cobertura mensuales donde figure la relación de trabajadores asignados al servicio, lo cual será verificado por el Área Funcional de Seguridad, en ese sentido se precisa que la prima de cada póliza puede ser pagada de manera adelantada en su totalidad o en cuotas, cuyo efecto deberá remitir el comprobante de pago y el convenio de pagos de corresponder, la no renovación de las pólizas será catalogada como incumplimiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

La entidad aceptara el CERTIADULTO O CERTIJOVEN para la acreditación de los antecedentes policiales, penales y judiciales de todo el personal?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: tdr Literal: VI.B Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que dicho requisito deberá ser presentado por todo el personal que brindará el servicio (Supervisores, agentes, operadores incluyendo a los descanseros y retenes), según los términos de referencia, de no contar con dicho documento, se debe presentar copia simple del certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales vigentes del personal que prestará el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

La entidad podrá otorgan un plazo adicional para el cumplimiento de las licencias actualizadas de la SUCAMEC debido a que actualmente esta entidad reporta demoras en la emisión de las licencias?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: tdr Literal: VI.B Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe de considerar que sin licencia actualizada de SUCEMEC un personal de seguridad con arma no puede prestar servicio. Por lo cual deberá de contar con licencia vigente al inicio del servicio, por lo que no es posible otorgar plazo adicional para que cumpla con este requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

La SUCAMEC no inscribe operadores de Centro de Control o Supervisores. Bastará para la entidad la inscripción como vigilantes para cumplir con este requisito.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: tdr Literal: VI.B Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC, es requerido para supervisores, agentes de seguridad titulares, como de los descanseros y retenes, con inscripción en SUCAMEC como vigilante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 61
Consulta/Observación:

No debería requerirse un perfil más riguroso para los supervisores? En caso de requerir estudios universitrarios, qué carreras serían?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: VI.B Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el perfil mínimo para la formación académica del supervisor es de secundaria completa, según los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

"La entidad solicita estar capacitados en funciones propias de la seguridad y vigilancia privada, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendio, manejo de extintores, a lo que nos preguntamos:

- ¿Por quién deben ser dictadas CADA UNA de estas capacitaciones?
- ¿En que caso, pueden ser la empresa de seguridad conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC?
- ¿En que casos debe ser una institución pública o privada?
- ¿Con cuánto tiempo de antigüedad deben ser emitidos como maximo?
- ¿Pueden ser emitidos con firma digital?
- ¿De cuántas horas lectivas deben ser CADA UNA de esta capacitaciones? ¿De 24 horas lectivas cada una o en conjunto deben sumar 24 horas lectivas?
- ¿Deben acreditarse todas y cada una de ellas o se podrá acreditar solo una de ellas?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: VII Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la capacitación solicitada a los agentes de seguridad es para que ellos cuenten con habilidades y actitudes en el entorno laboral y cumplir con las actividades que se les encomienda, y debe acreditarse para la suscripción del contrato como parte de la hoja de vida del personal propuesto.

Dicha capacitación debe ser por el total de las funciones requeridas, y debe estar sustentado mediante declaración jurada emitida por instructores independientes acreditados en la SUCAMEC o empresas de seguridad y vigilancia que cuente con instructor acreditado por la SUCAMEC, dicho documento debe ser con firma manuscrita y no se ha considerado un mínimo de horas lectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Con cuánto de anticipación la entidad comunicará a la empresa para suscribir el acta de instalación, considerando que existe un plazo reducido de tres días desde la suscripción del contrato?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: tdr Literal: VII Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el mismo día de suscrito el contrato se realizará las coordinaciones con el contratista para suscribir el acta de la instalación del servicio, que no debe superar los tres (03) días calendario de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Es razonable el monto de la penalidad aplicada por el abandono del puesto injustificadamente, cuando es algo que escapa del control de la empresa prestadora del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según el articulo161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, cada penalidad es independiente y pueden alcanzar cada una el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente (¿), en ese sentido se aclara que las otras penalidades establecidas en los Términos de Referencia son objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, el cual no superar el monto máximo que dispone la normativa de contrataciones, además se precisa que el fin de la aplicaciones de otras penalidades distintas a la penalidad por mora es desincentivar el incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista, por lo cual consideramos que dichas penalidades son necesarias en el porcentaje descrito para asegurar el cumplimiento del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Es razonable el monto de la penalidad para el caso de que el personal no cuente con el arma? Sugerimos la reducción, va que no es proporcional ni racional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según el articulo161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, cada penalidad es independiente y pueden alcanzar cada una el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente (¿), en ese sentido se aclara que las otras penalidades establecidas en los Términos de Referencia son objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, el cual no superar el monto máximo que dispone la normativa de contrataciones, además se precisa que el fin de la aplicaciones de otras penalidades distintas a la penalidad por mora es desincentivar el incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista, por lo cual consideramos que dichas penalidades son necesarias en el porcentaje descrito para asegurar el cumplimiento del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Es razonable la multa por no realizar las rondas de supervisión en los locales donde se brinda el servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según el articulo161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, cada penalidad es independiente y pueden alcanzar cada una el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente (¿), en ese sentido se aclara que las otras penalidades establecidas en los Términos de Referencia son objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, el cual no superar el monto máximo que dispone la normativa de contrataciones, además se precisa que el fin de la aplicaciones de otras penalidades distintas a la penalidad por mora es desincentivar el incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista, por lo cual consideramos que dichas penalidades son necesarias en el porcentaje descrito para asegurar el cumplimiento del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Es razonable la multa por ingresar sin autorización a las oficinas del SAT, considerando que son de acceso al público? No es proporcional ni racional la multa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según el articulo161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, cada penalidad es independiente y pueden alcanzar cada una el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente (¿), en ese sentido se aclara que las otras penalidades establecidas en los Términos de Referencia son objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, el cual no superar el monto máximo que dispone la normativa de contrataciones, además se precisa que el fin de la aplicaciones de otras penalidades distintas a la penalidad por mora es desincentivar el incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista, por lo cual consideramos que dichas penalidades son necesarias en el porcentaje descrito para asegurar el cumplimiento del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

Es razonable la multa por no realizar las prácticas de tiro? En todo caso, cuál es el mecanismo de control de dichas prácticas y a cargo de quién estará?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según el articulo161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, cada penalidad es independiente y pueden alcanzar cada una el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente (¿), en ese sentido se aclara que las otras penalidades establecidas en los Términos de Referencia son objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, el cual no superar el monto máximo que dispone la normativa de contrataciones, además se precisa que el fin de la aplicaciones de otras penalidades distintas a la penalidad por mora es desincentivar el incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista, por lo cual consideramos que dichas penalidades son necesarias en el porcentaje descrito para asegurar el cumplimiento del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

¿Por qué medio se le notificará al contratista para que haga su descargo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, las otras penalidades y procedimiento están claramente definidas en el numeral VII de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para los descargos de las penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el criterio de aplicación de penalidad se ha establecido en el numeral VII de los Términos de Referencia de las bases del procedimiento de selección.

Asimismo, para el caso de observaciones a la prestación del servicio y/o de los entregables, así como, para el caso de penalidades mal aplicadas, éstas se sujetan a las disposiciones establecidas en la normativa de contratación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para presentar un descargo de una penalidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el criterio de aplicación de penalidad se ha establecido en el numeral VII de los Términos de Referencia de las bases del procedimiento de selección.

Asimismo, para el caso de observaciones a la prestación del servicio y/o de los entregables, así como, para el caso de penalidades mal aplicadas, éstas se sujetan a las disposiciones establecidas en la normativa de contratación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

¿En cuanto tiempo la entidad emitirá su respuesta del descargo presentado por el Contratista?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el criterio de aplicación de penalidad se ha establecido en el numeral VII de los Términos de Referencia de las bases del procedimiento de selección.

Asimismo, para el caso de observaciones a la prestación del servicio y/o de los entregables, así como, para el caso de penalidades mal aplicadas, éstas se sujetan a las disposiciones establecidas en la normativa de contratación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

¿Si la en Entidad no responde, significa que el descargo procede y no se aplicaria ninguna penalidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista debe ceñirse a lo establecido en las bases administrativas. En ese procedimiento no aplica silencio positivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

¿hay un procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el criterio de aplicación de penalidad se ha establecido en el numeral VII de los Términos de Referencia de las bases del procedimiento de selección.

Asimismo, para el caso de observaciones a la prestación del servicio y/o de los entregables, así como, para el caso de penalidades mal aplicadas, éstas se sujetan a las disposiciones establecidas en la normativa de contratación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

¿No es excesivo los montos por aplicación de penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según el articulo161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, cada penalidad es independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente (¿), en ese sentido se aclara que las otras penalidades establecidas en los Términos de Referencia son objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, el cual no superar el monto máximo de disponer la normativa de contrataciones, además se precisa que el fin de la aplicaciones de otras penalidades distintas a la penalidad por mora es desincentivar el incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista, por lo cual consideramos que dichas penalidades son necesarias en el porcentaje descrito para asegurar el cumplimiento del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

Cuanto es el tiempo que se debe de considerar antes de aplicar la penalidad por puesto no cubierto?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las bases, capítulo III - en los términos de referencia, numeral 4.3, TURNO Y PUESTO DE VIGILANCIA se especifica el tiempo de tolerancia para el relevo de puestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

La penalidades por no portar carne SUCAMEC se aplicaran posterior a al plazo de gracia otorgado para su regularización?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe de considerar que sin el carnet de SUCEMEC vigente un personal de seguridad no puede prestar servicio. Por lo cual todo el personal deberá de contar con carnet vigente al inicio del servicio, teniendo en cuenta que el plazo de instalación es mínimo, se mantiene la condición del literal n) copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC, que deberá ser presentado para el perfeccionamiento del contrato. Este carnet puede estar a nombre del postor adjudicado o de un tercero (mientras dure el trámite de cambio), en ese sentido si un agente no cuenta con el carne correspondientes se aplicará la penalidad que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:

Cuanto es el tiempo que se debe de considerar antes de aplicar la penalidad por puesto no cubierto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las bases, capítulo III - en los términos de referencia, numeral 4.3, TURNO Y PUESTO DE VIGILANCIA se especifica el tiempo de tolerancia para el relevo de puestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

¿A qué se refiere que el agente realice 2 turno continuos? ¿Qué trabaje 24 hrs? ¿No hay un tiempo detolerancia donde otro agente puede reemplazarlo si es que el agente titular del siguiente tunro no puede cubrirlo?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el personal destacado a la entidad no podrá permanecer bajo ninguna circunstancia más tiempo que lo indicado (12 horas), así mismo en las bases, capítulo III - en los términos de referencia, numeral 4.3, TURNO Y PUESTO DE VIGILANCIA se especifica el tiempo de tolerancia para los relevos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

Es razonable el monto de la penalidad aplicada por implemento que le falte al agente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: XII Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según el articulo161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, cada penalidad es independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente (¿), en ese sentido se aclara que las otras penalidades establecidas en los Términos de Referencia son objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, el cual no superar el monto máximo de disponer la normativa de contrataciones, además se precisa que el fin de la aplicaciones de otras penalidades distintas a la penalidad por mora es desincentivar el incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista, por lo cual consideramos que dichas penalidades son necesarias en el porcentaje descrito para asegurar el cumplimiento del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

SAT LIMA, al ser una entidad que busca la optimización y eficiencia en sus procesos, se merece proveedores que cuenten con certificaciones, la cual ayudará a cumplir sus objetivos, tanto internos como externos, y aportarle valor a sus operaciones, por lo cual, sería oportuno que se incluya un nuevo criterio de evaluación como la acreditación de la ISO 9001, ISO 14000, OHSAS 18001,ISO 37000 etc las mismas que han sido consideradas en las bases estandar elaboradas por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: CAP IV Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases se ha establecido como factor de evaluación el SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, para lo cual por la presentación del ISO 9001 se otorgara 02 puntos. Los demás ISOS y certificaciones que se menciona en la consulta no guardan relación con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta la relevancia y envergadura del SAT; consideramos que debería solicitar el incremento de la experiencia solicitada, en un estimado de S/ 20,000,000.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDF Literal: XC.C Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la experiencia en la especialidad solicitada en el requerimiento como requisito de calificación está dentro de los parámetros establecidos por las bases estándar del OSCE, el cual el valor no supera los 3 veces el valor estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 10/03/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:35:55

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

En la clausula decimo octava de la proforma del contrato (Capitulo V) que se refiere a la solucion de controversias, no hace mencion a que si la disputa será resuelta por un tribunal arbitral unipersonal o compuesto por tres arbitros. Al respecto, consideramos que para obtener una solución justa e imparcial, el conflicto debería ser decidido por un tribunal compuesto por tres arbitros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP V Literal: clausula18 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La solución de controversias, se establece en la Cláusula Décima Sétima de la proforma de contrato.

Asimismo, de darse el caso, en su oportunidad, la solución de controversias se desarrollará en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de la normativa que resultara aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: